



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GALGOS

Barquillo, 38 · 28004 Madrid · Tel. 91 319 82 62 · Fax: 91 702 40 46 · e-mail: info@fedegalgos.com · www.fedegalgos.com

BASES DE COMPETICION XXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GALGOS EN CAMPO CON LIEBRE MECANICA.

Lugar y fecha de celebración:

Villanueva de Alcardete (Toledo).

Día 26 de agosto de 2018.

Horario: Reconocimiento veterinario a las 7.30 horas.

1. Se correrá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Carreras de Galgos en Campo con Liebre Mecánica de la Federación Española de Galgos.
2. Se disputaran 3 modalidades: 500 metros, 800 metros y 500 metros galgos nacionales.
3. No se realizaran fases de clasificación. Las inscripciones se realizaran por riguroso orden de fecha de ingreso de la cuota de inscripción y presentación del formulario de inscripción, siendo la fecha límite el 30 de junio de 2018.
4. Para realizar la inscripción es necesario cumplimentar y enviar a la FEG el formulario de inscripción que estará colgado en la página web, y realizar el ingreso de la cuota de inscripción, que está fijada en 25 euros por galgo, en la CCC 0030 1006 62 0001923271 a nombre de la Federación Española de Galgos, indicando como ordenante el propietario y en el concepto el nombre del galgo y modalidad 500,800 o 500 nacionales.
5. Los galgos que dieron positivo en el Campeonato de España del 2016 y 2017, no podrán participar en el Campeonato de España del 2018.
6. No se tatuaran galgos el día del clasificatorio ni se expedirán licencias federativas. Para poder participar es necesario estar al corriente de la tarjeta federativa.
7. Únicamente podrán realizar la función de soltadores de los galgos participantes, el propietario o los representantes incluidos en la hoja de inscripción. Los soltadores deberán portar la cartilla o el pasaporte del galgo en la línea de salida.
8. Cuando se produzcan incidentes que por su gravedad pongan en peligro el normal desarrollo de la competición, el Director de carreras podrá descalificar a la persona causante de los mismos, sin perjuicio de los expedientes disciplinarios que se instruyan contra las personas implicadas. Antes de tomar la decisión, el Director de carreras podrá recabar asesoramiento e información de otros Cargos Técnicos.
9. La descalificación tendrá la consideración de sanción deportiva y surtirá efectos inmediatos.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GALGOS

Barquillo, 38 · 28004 Madrid · Tel. 91 319 82 62 · Fax: 91 702 40 46 · e-mail: info@fedegalgos.com · www.fedegalgos.com

BASES DE COMPETICION

XXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GALGOS EN CAMPO CON LIEBRE MECANICA.

10. Requisitos imprescindibles que han de cumplir todos los galgos participantes en el XXXII Campeonato de España de galgos para pasar el reconocimiento veterinario:

Cartilla de Vacunación en regla, que cumpla todos los requisitos establecidos por la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Identificación con microchip.

Identificación con tatuaje expedido por el veterinario oficial de la F.E.G.

La presentación de galgos con evidencia de parásitos podrá producir su descalificación.

La presentación de galgos con heridas abiertas podrá suponer su descalificación en virtud de su tamaño y profundidad.

Los galgos se presentarán al reconocimiento sin vendajes ni manteletas.

11. Todos los galgos inscritos tendrán la obligación de presentarse al reconocimiento veterinario, en caso de no presentarse se podrá aplicar la sanción establecida reglamentariamente. Únicamente el veterinario oficial de la competición, durante el reconocimiento veterinario o durante el transcurso de la prueba, podrá dar por retirado un galgo por lesión.

12. A ningún galgo se le podrá administrar ningún producto, por vía tópica, inyectable o por ingestión durante la competición sin estar presente y autorizado por el Veterinario de la competición.

13. En esta edición se cogerán un mínimo de 3 muestras para el control de dopaje. Durante la recogida de la muestra deberá estar presente el propietario del galgo.

14. El galgo que no pase control de dopaje, por haber abandonado sin permiso la competición, por negativa de su propietario o por imposibilidad debido a la agresividad del galgo, quedará descalificado de la competición, sin perjuicio del expediente disciplinario que se instruya al responsable.

15. No se admitirá la inscripción a nombre de persona distinta del propietario. Con el acto de inscripción el propietario del galgo participante, se hace acreedor de los derechos y obligaciones que conlleva el participar en una prueba de carácter oficial.

Juan Carlos Illera López.
Presidente de La Comisión de Liebre mecánica
Federación Española de Galgos.